



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 6/2018 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2018, resumido por capítulos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
153	61914	Adecuación plaza de los Árboles	-	141.720,03	141.720,03
TOTAL			-	141.720,03	141.720,03

Altas en conceptos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
7	76	76101	Subvención para la adecuación de la plaza de los Árboles	94.850,00
8	87	87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.870,03
TOTAL INGRESOS				101.720,03

Bajas en partidas de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	22101	Agua	73.500,00	5.000,00	68.500,00
165	22100	Energía eléctrica	25.000,00	5.000,00	20.000,00
932	22708	Servicios de Recaudación a favor de la entidad	32.000,00	5.000,00	27.000,00
920	1600000	Seguridad Social	224.263,23	25.000,00	199.263,23
TOTAL			354.763,23	40.000,00	314.763,23

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra, 27 de noviembre de 2018.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-5905